



CUADRAGÉSIMO-SEXTO PERÍODO DE SESIONES  
Del 13 al 18 de diciembre de 2010  
Yokohama, Japón

### **ORDEN DEL DÍA PROVISIONAL**

1. Apertura del período de sesiones
2. Comprobación del quórum
3. Aprobación del orden del día y organización del trabajo
4. Informe sobre la composición del Consejo
5. Informe de la Comisión de Verificación de Poderes
6. Distribución de votos propuesta para 2010
7. Admisión de observadores
8. Discurso del Director Ejecutivo
9. Informe del Grupo Asesor Oficioso (GAO) -- Decisión 5(XXVI)
10. Mayor cooperación entre la OIMT y la CITES -- Decisiones 3(XVI), 7(XXXIV) y 2(XXXVII)
  - (a) Propuestas de los miembros en relación con los apéndices de la CITES -- Decisión 3(XVI)
  - (b) Informe sobre la ejecución del programa CITES
11. Reseña anual y evaluación de la situación internacional de las maderas tropicales en 2010
12. Entrada en vigor del CIMT de 2006 -- Decisiones 3(XLI), 7(XLIV) y 3(XLV)
13. Financiación de los períodos de sesiones del Consejo celebrados fuera de la sede
14. Programa de trabajo bienal de la OIMT para 2010-2011
15. Programas temáticos de la OIMT
  - (a) Contribuciones comprometidas para los programas temáticos de la OIMT
  - (b) Informe sobre la ejecución de los programas temáticos de la OIMT
16. Avances de la CMNUCC en el ámbito forestal y sus repercusiones potenciales para los bosques tropicales y la economía mundial de las maderas tropicales -- Decisiones 2(XXXIX) y 1(XLI)
17. Año Internacional de la Biodiversidad y Año Internacional de los Bosques
18. Asuntos relacionados con el Artículo 16 del CIMT, 1994 – Decisión 5(XLII)

19. Alianzas de cooperación entre la sociedad civil y el sector privado para la ordenación forestal sostenible – Decisión 5(XXXIII)
20. Programa de Becas de la OIMT – Decisión 4(XXVII)
  - (a) Informe de avance sobre el Programa de Becas de la OIMT;
  - (b) Informe del Presidente del Grupo de Selección de Becas
21. Informe anual de 2009
22. Cuenta Especial y Fondo de Cooperación de Bali
  - (a) Nuevas contribuciones a la Cuenta Especial y al Fondo de Cooperación de Bali;
  - (b) Informe del Grupo de Expertos sobre la Subcuenta B del Fondo de Cooperación de Bali (FCB)
23. Informes de los períodos de sesiones de los Comités
24. Elección del Presidente y Vicepresidente del Consejo para el año 2011
25. Fechas y lugar de celebración del cuadragésimo séptimo y cuadragésimo octavo período de sesiones y los correspondientes períodos de sesiones de los Comités
26. Asuntos varios
27. Decisiones e informe del período de sesiones
28. Clausura del período de sesiones

## ANOTACIONES SOBRE EL ORDEN DEL DÍA PROVISIONAL

### **Punto 1 - Apertura del período de sesiones**

El cuadragésimo sexto período de sesiones del Consejo será inaugurado por su Presidente, el Sr. Daniel Birchmeier (Suiza).

### **Punto 2 - Comprobación del quórum**

El Director Ejecutivo informará al Consejo sobre la situación del quórum requerido para iniciar el período de sesiones.

### **Punto 3 - Aprobación del orden del día y organización del trabajo**

[Documento ITTC(XLVI)/1]

El Consejo procederá a estudiar y aprobar su orden del día. Con respecto al programa de las reuniones, el Consejo estudiará el programa preliminar distribuido conforme a la Decisión 5(XXII), considerará las recomendaciones del Grupo Asesor Oficioso (GAO) y emprenderá las debidas consultas con la Mesa Coordinadora del Presidente del Consejo, presentando un horario diariamente o con mayor frecuencia, según sea necesario.

### **Punto 4 - Informe sobre la composición del Consejo**

El Director Ejecutivo presentará un informe sobre la composición actual del Consejo.

### **Punto 5 - Informe de la Comisión de Verificación de Poderes**

[Documento ITTC(XLVI)/3]

El Consejo estudiará y aprobará el informe de la Comisión de Verificación de Poderes y aprobará las credenciales de las delegaciones.

### **Punto 6 - Distribución de votos propuesta para 2010**

[Documento ITTC(XLVI)/1, Anexo]

En el Anexo de este documento figura la distribución de votos propuesta para el año 2010 de conformidad con el Artículo 10(6) del CIMT de 1994. Conforme al Artículo 19(4) del CIMT de 1994, esta distribución de votos se utilizará para fijar las contribuciones de cada miembro al Presupuesto Administrativo del año 2011.

### **Punto 7 - Admisión de observadores**

[Documento ITTC(XLVI)/Info.3]

El Consejo decidirá la admisión de los Estados y organizaciones que hayan solicitado asistir al período de sesiones en calidad de observadores. Se presentará a la consideración y decisión del Consejo dos listas de tales solicitudes. La primera lista contendrá los nombres de todos los Estados y organizaciones que ya hayan sido admitidos en reuniones anteriores del Consejo y la segunda contendrá todos aquellos Estados y organizaciones que soliciten ser admitidos por primera vez en este período de sesiones.

### **Punto 8 - Discurso del Director Ejecutivo**

El Director Ejecutivo presentará al Consejo un informe sobre las actividades de la Organización y otros acontecimientos de interés para la OIMT.

### **Punto 9 - Informe del Grupo Asesor Oficioso (GAO) -- Decisión 5(XXVI)**

[Documento ITTC(XLVI)/2]

Conforme a lo estipulado en la Decisión 5(XXVI), y a fin de organizar sus labores para el período de sesiones, el Consejo estudiará el informe de la vigésima cuarta reunión del Grupo Asesor Oficioso (GAO), a convocarse el domingo 12 de diciembre de 2010.

El informe de la vigésima cuarta reunión del GAO será presentado por su Presidente, el Sr. Daniel Birchmeier (Suiza).

**Punto 10 - Mayor cooperación entre la OIMT y la CITES – Decisiones 3(XVI), 7(XXXIV) y 2(XXXVII)**  
[Documento ITTC(XLVI)/4]

(a) Conforme a su Decisión 3(XVI), el Consejo organizará consultas sobre la información que se haya presentado a la Secretaría desde el período de sesiones anterior en relación con las propuestas de los miembros para incluir en los apéndices de la CITES especies de madera tropical comercializadas a nivel internacional.

(b) El Consejo recibirá el informe sobre la ejecución del programa orientado a mejorar la capacidad de los países para implementar el listado CITES de especies de madera tropical.

**Punto 11 - Reseña anual y evaluación de la situación internacional de las maderas en 2010**  
[Documento ITTC(XLVI)/5]

El Consejo podrá basar sus debates sobre este tema en la siguiente información:

(i) Elementos para la reseña anual y evaluación de la situación internacional de las maderas, 2010

Este documento, preparado por la Secretaría, comprende los datos estadísticos y la información existente sobre la producción, importación y exportación de productos de madera, con especial énfasis en los productos de madera tropical, y un análisis de la evolución de la economía y el mercado. Los elementos de la reseña anual de 2010 se basarán, por una parte, en la información obtenida de las respuestas nacionales al Cuestionario Conjunto de OIMT/CEPE/FAO/EUROSTAT sobre el sector forestal y, por otra parte, en otras fuentes diversas.

(ii) Introducción general presentada por la Secretaría

A través de esta introducción, basada en diversas fuentes de información, incluidos los "Elementos para la reseña anual de 2010", se brindará un panorama general de la situación mundial de las maderas, con especial énfasis en las maderas tropicales, incluyendo los acontecimientos más recientes y las perspectivas a corto plazo derivadas de los pronósticos existentes.

El Consejo podrá asimismo decidir, después de las debidas deliberaciones, el tipo de estadísticas e información y el formato de los informes que deberán presentar los miembros sobre las maderas, su comercio y las actividades encaminadas a lograr la ordenación sostenible de los bosques productores de madera, según lo estipulado en el Artículo 29(2) del CIMT de 1994.

**Punto 12 - Entrada en vigor del CIMT de 2006 – Decisiones 3(XLI), 7(XLIV) y 3(XLV)**  
[Documento ITTC(XLVI)/6]

Conforme a sus Decisiones 3(XLI), 7(XLIV) y 3(XLV), el Consejo estudiará el informe del Director Ejecutivo sobre el progreso alcanzado en el depósito de instrumentos de ratificación, aceptación, aprobación o adhesión al CIMT de 2006, para su consideración en la adopción de las medidas necesarias para la entrada en vigor del CIMT de 2006.

**Punto 13 - Financiación de los períodos de sesiones del Consejo celebrados fuera de la sede**  
[Documento ITTC(XLVI)/7]

De conformidad con la propuesta del Presidente aprobada en el cuadragésimo período de sesiones del Consejo, celebrado en Yokohama del 9 al 14 de noviembre de 2009, se podrá debatir este tema para encontrar una solución a largo plazo que permita la financiación de las reuniones del Consejo fuera de la sede, teniendo en cuenta la propuesta presentada por Brasil y México en ese mismo período de sesiones.

**Punto 14 - Programa de trabajo bienal de la OIMT para 2010-2011**  
[Documento ITTC(XLVI)/8]

El Consejo recibirá un informe sobre la ejecución del programa de trabajo bienal para 2010-2011.

**Punto 15 - Programas temáticos de la OIMT**

[Documento ITTC(XLVI)/9]

- (a) Contribuciones a los programas temáticos de la OIMT

El Consejo solicitará a los miembros y observadores que den a conocer toda nueva contribución que deseen ofrecer para los programas temáticos de la OIMT.

- (b) Informe sobre la ejecución de los programas temáticos de la OIMT

El Consejo recibirá un informe sobre el progreso alcanzado en la ejecución de los programas temáticos de la OIMT.

**Punto 16 - Avances de la CMNUCC en el ámbito forestal y sus repercusiones potenciales para los bosques tropicales y la economía mundial de las maderas tropicales – Decisiones 2(XXXIX), 1(XLI) y 2(XLIII)**

[Documentos ITTC(XLVI)/10 & ITTC(XLVI)/11]

(a) Conforme a sus Decisiones 2(XXXIX), 1(XLI) y 2(XLIII), el Consejo recibirá información actualizada sobre los avances que tuvieron lugar en la CMNUCC con respecto al ámbito forestal [documento ITTC(XLVI)/10].

(b) El Consejo recibirá el informe de un estudio de factibilidad sobre la “Creación de un sistema de comercialización voluntaria de carbono para promover la ordenación forestal sostenible”, llevado a cabo a través del programa REDDES en 2010 [documento ITTC(XLVI)/11].

**Punto 17 - Año Internacional de la Biodiversidad y Año Internacional de los Bosques**

[Documento ITTC(XLVI)/12]

La Secretaría presentará información al Consejo sobre las actividades de la OIMT para apoyar el Año Internacional de la Biodiversidad 2010 y propondrá actividades en apoyo del Año Internacional de los Bosques 2011.

**Punto 18 - Asuntos relacionados con el Artículo 16 del CIMT, 1994 – Decisión 5(XLII)**

Conforme al Artículo 16 del CIMT de 1994, el Consejo podrá estudiar los aspectos relativos al nombramiento del Director Ejecutivo, dado que el período del titular del cargo actualmente en ejercicio concluirá el 5 de noviembre de 2011.

**Punto 19 - Alianzas de cooperación entre la sociedad civil y el sector privado para la ordenación forestal sostenible – Decisión 5(XXXIII)**

Conforme a su Decisión 5(XXXIII), se harán presentaciones al Consejo sobre el progreso alcanzado en la creación de alianzas de cooperación entre la sociedad civil y el sector privado para facilitar los procesos de ordenación forestal sostenible y certificación en Indonesia y Papua Nueva Guinea.

**Punto 20 - Programa de Becas de la OIMT – Decisión 4(XXVII)**

[Documentos ITTC(XLVI)/13 & ITTC(XLVI)/14]

El Consejo procederá a estudiar: (a) el informe de avance preparado por la Secretaría sobre la ejecución del Programa de Becas de la OIMT, conforme a lo estipulado en la Decisión 4(XXVII) [documento ITTC(XLVI)/13], y (b) el informe del Grupo de Selección de Becas presentado por su presidente [documento ITTC(XLVI)/14]. Sobre la base de este informe, el Consejo dará a conocer la lista final de candidatos seleccionados para el otorgamiento de becas.

**Punto 21 - Informe anual de 2009**

La Secretaría presentará al Consejo el informe anual correspondiente al año 2009.

**Punto 22 - Cuenta Especial y Fondo de Cooperación de Bali**  
[Documento ITTC(XLVI)/15]

- (a) Nuevas contribuciones a la Cuenta Especial y al Fondo de Cooperación de Bali

El Consejo solicitará a los miembros y observadores que den a conocer toda nueva contribución que deseen ofrecer a la Cuenta Especial y al Fondo de Cooperación de Bali.

- (b) Informe del Grupo de Expertos sobre la Subcuenta B del Fondo de Cooperación de Bali

El Consejo recibirá el informe del Grupo de Expertos sobre la Subcuenta B del Fondo de Cooperación de Bali, establecido a través de la Decisión 4(XXX) con el fin de considerar las acciones/actividades, anteproyectos y proyectos que cumplan con los requisitos para su financiación a través de esta subcuenta. El Consejo procederá a examinar y aprobar las recomendaciones presentadas en este informe [documento ITTC(XLVI)/15].

**Punto 23 - Informes de los períodos de sesiones de los Comités**

El Consejo recibirá los informes de los correspondientes períodos de sesiones de los Comités, presentados por sus respectivos Presidentes, y procederá a estudiar y aprobar las recomendaciones incluidas en cada uno de estos informes.

**Punto 24 - Elección del Presidente y Vicepresidente del Consejo para el año 2011**

Luego de las debidas consultas, el Consejo procederá a la elección de su Presidente y Vicepresidente para el año 2011. Conforme al artículo 8 del CIMT de 1994, el Consejo debe elegir un Presidente y un Vicepresidente para cada año civil. De acuerdo con el segundo párrafo de dicho artículo, el Presidente y Vicepresidente son elegidos uno entre los representantes de los miembros productores y el otro, entre los representantes de los miembros consumidores. Estos cargos deben alternarse cada año entre las dos categorías de miembros; sin embargo, esto no impide que, en circunstancias excepcionales, uno de ellos, o ambos, sean reelegidos por votación especial del Consejo.

**Punto 25 - Fechas y lugar de celebración del cuadragésimo séptimo y cuadragésimo octavo período de sesiones y los correspondientes períodos de sesiones de los Comités**

A fin de continuar con la práctica de fijar las fechas y el lugar de celebración de las reuniones con dieciocho meses de antelación para facilitar su organización, el Consejo podrá establecer las fechas y sedes de su cuadragésimo séptimo y cuadragésimo octavo período de sesiones.

En este contexto, el Consejo podrá remitirse a la propuesta del Presidente aprobada en el cuadragésimo quinto período de sesiones, que se presenta a continuación para facilitar su consulta:

**Propuesta del Presidente**

- Se confirma el principio de rotación para la celebración de las reuniones del Consejo en la sede de la Organización o en un país miembro productor.
- La celebración del cuadragésimo sexto y cuadragésimo séptimo período de sesiones del Consejo no está explícitamente vinculada a la entrada en vigor del CIMT, 2006, ni depende de la misma.
- En el cuadragésimo sexto período de sesiones del Consejo se buscará una solución a largo plazo para la financiación de las reuniones del Consejo fuera de la sede, teniendo en cuenta la propuesta presentada por Brasil y México en este período de sesiones.
- El cuadragésimo sexto período de sesiones del Consejo tendrá lugar en 2010 en Yokohama.
- Reconfirmamos que el cuadragésimo séptimo período de sesiones, a celebrarse en 2011, tendrá lugar en Guatemala.
- Los miembros con atrasos en el pago de sus contribuciones realizarán esfuerzos para ponerse al día con sus pagos antes de finalizar el año 2010.

- Se utilizará la Cuenta de Capital de Trabajo para cubrir los gastos de organización del período de sesiones fuera de la sede en 2011, por un monto máximo de US\$400.000, ya que se prevé que los pagos de las contribuciones atrasadas permitirán reponer los fondos de la Cuenta de Capital de Trabajo en 2010.
- El Consejo considerará la posibilidad de organizar su cuadragésimo octavo período de sesiones de 2012 en un país productor.

#### **Punto 26 - Asuntos varios**

El Consejo tratará cualquier otro asunto planteado en relación con este punto del orden del día.

#### **Punto 27 - Decisiones e informe del período de sesiones**

El Consejo estudiará las decisiones propuestas y las aprobará según corresponda. De conformidad con el artículo 33 del Reglamento, el Director Ejecutivo preparará un informe sobre las actividades del Consejo, que será distribuido a todos los miembros tan pronto como sea posible.

A través de su Decisión 7(XXXIII), el Consejo aprobó el siguiente procedimiento para la formulación de decisiones:

(a) El Consejo, por intermedio de su Presidente, dará una orientación al Director Ejecutivo sobre asuntos de rutina o no polémicos que no tengan repercusiones financieras. Esta orientación se incluirá en el informe del período de sesiones y no se plasmará en decisiones del Consejo;

(b) Para que los proyectos de decisión de los miembros sean presentados a la consideración del Consejo, se adoptará el siguiente procedimiento:

- En relación con el orden del día provisional, los miembros deberán presentar al Director Ejecutivo las propuestas para decisiones del Consejo con el fin de permitir su distribución a todos los miembros por lo menos dos semanas antes de la reunión del Consejo. Cada propuesta deberá contener tres elementos: el tema, el propósito de la decisión y la acción propuesta, inclusive las repercusiones financieras que existan. El Director Ejecutivo no distribuirá propuestas incompletas.
- Un día antes del Consejo: El GAO examinará las propuestas de decisiones del Consejo presentadas por los miembros, así como las propuestas del Director Ejecutivo.
- Día 1 del Consejo: El Presidente presentará las propuestas al Consejo como parte del informe del GAO.
- Día 2: Las propuestas para proyectos de decisión se debatirán en los grupos de productores y consumidores y a través de consultas oficiosas.
- Día 3: El Consejo decidirá los temas que considerará para sus decisiones; posteriormente, el Presidente, con la ayuda de un pequeño grupo y el Director Ejecutivo, preparará proyectos de decisión preliminares para su distribución y evaluación entre todos los miembros.
- Día 4: Se convocará al Grupo de Redacción de Participación Abierta del Presidente del Consejo para debatir y finalizar los proyectos de decisión.
- Mediodía del penúltimo día: Se presentarán las decisiones finales para su traducción. Las decisiones que para entonces aún se estén negociando se dejarán para el siguiente período de sesiones.

El Consejo podrá reevaluar este proceso de adopción de decisiones.

#### **Punto 28 - Clausura del período de sesiones**

Luego de los discursos finales de los delegados, el Presidente declarará clausurado el cuadragésimo sexto período de sesiones del Consejo.

**Anexo**

**Distribución de votos propuesta para 2010**

	<u>Nº de Votos</u>	
	2009	2010 (Propuesto)
<b><u>MIEMBROS PRODUCTORES</u></b>		
<b>África</b>		
Camerún	27	27
Congo	26	27
Côte d'Ivoire	26	27
Gabón	27	28
Ghana	26	27
Liberia	26	27
Nigeria	26	27
República Centroafricana	26	27
República Democrática del Congo	26	28
Togo	26	27
<b>Asia &amp; Pacífico</b>		
Camboya	16	16
Fiji	14	14
Filipinas	15	15
India	28	28
Indonesia	90	88
Malasia	109	112
Myanmar	44	45
Papua Nueva Guinea	34	27
Tailandia	19	16
Vanuatu	13	13
<b>América Latina/Caribe</b>		
Bolivia	25	25
Brasil	145	142
Colombia	24	24
Ecuador	15	15
Guatemala	11	11
Guyana	15	15
Honduras	11	11
México	24	24
Panamá	12	12
Perú	29	30
Suriname	14	14
Trinidad y Tobago	10	10
Venezuela	21	21
	Total:	1.000
		1.000

Nº de Votos  
 2009                      2010  
 (Propuesto)

MIEMBROS CONSUMIDORES

Australia	16	16
Canadá	16	16
China	229	246
Egipto	16	17
Estados Unidos de América	106	93
Japón	190	184
Nepal	10	10
Noruega	12	11
Nueva Zelanda	11	11
República de Corea	82	78
Suiza	11	11
Unión Europea		
Alemania	20	21
Austria	11	11
Bélgica/Luxemburgo	16	19
Dinamarca	13	13
España	30	28
Finlandia	10	10
Francia	38	38
Grecia	12	12
Irlanda	15	15
Italia	32	33
Países Bajos	32	36
Polonia	11	12
Portugal	18	17
Reino Unido	32	31
Suecia	11	11
Total:	1.000	1.000

\*            \*            \*